Abada

1

A C U E R D O Nro.36

(de 23 de Febrero de 1931

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, para completar la participación del Lazareto en el mes de Diciembre de 1930.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades,

A C U E R D A :

Art.1.-Del Art.4 del Cap.único del Departamento de Obras Públicas del Acuerdo Nro.31, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, que a pia la partida para reparaciones en la plaza y calles de la población tómase la cantidad de SIETE PESOS, OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 7.85) para completar la participación del cuarto por ciento del Lazareto en el pasado mes de Diciembre de 1930; pués la partida presupuesta en dicho año para ese gasto, fué insuficiente.

Art.2.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que en fechas distintas se verificaron.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Miguel Mesa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Febrero veintiseis de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publíquese y Ejecútese.

Vuélvase a la Gobernación del departamento para los fines legales.

Gerardo Mejía V.

Certifico: Que el

anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy 26 de Febrero de 1931, día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 5 de marzo de 1931 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera,
por

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín 28 de abril de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El secretario de gobierno, encargado,

El Secretario de Hacienda,